que entone catrelones ; cuva letra 155, emil

## sencia de uno de nosotros, parta que convencida se le aplique la nena

## su responsabilidad de la apredension de los infractores. Ai que lo fue-las re se le impondre la multZI(TAD)EGrá un arresto correccionar: si fuere joven nijo de familia se impondrá co

## DEL SABADO 31 DE ÁGOSTO DE 1822.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Santa Maria.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. 35', y se oculta á las 6"h. 26'. Debe señalar e relox al mediodia verdadero 12 h. co' 16".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AVER-DOS ALLES

Epocas det dian 1	Barometro.	Termom.	Vientos.	Aimosfera
A las 9 de la mañana	29, 9, 92.	76. 0	NO.	Claro
A las 12 del dia	29, 9, 90.	77: 0	ONO.	Idem.
A las 6 de la tarde	29, 9, 50.	76. 5	ouidect	led aldem.

Con esta fectia me dicakthagrarammentammantincional lo que sigue:

na Allamar á llas i h. g' mad. jing a Allamar á las i h. 20' tard ma Bajamar á las 7 h. 11' man. 2 a Bajamar á las 7 h. 31' noch sicion del Sr. corenel de la Willer de Codia a la benemerina de esta ca

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente coronel Di Juan Gutierrez, capitan de Estremadura. = Parada: los cuerpos de la guarnicion y Milicia nacional voluntaria.=Rondas y Contra-rondas: Princesa.= Provisiones: el batallen provisional. Inso sinues al E la seminis cara sconspable

. Tra su cirva reasinitiria á

diches interess to the constant a V. S., OTRAIMATRUYA, Edicto. = De pocos dias á esta parte se oyen con escándalo en esta ciudad canciones, cuyas letras obscenas é indecentes ofenden á la moral pública, ultrajando al mismo tiempo al Gefe del Estado, y atacando de consiguiente nuestra ley fundamental. Tan útil y alhagueño como es que los himnos y canciones patrióticas se repitan sin cesar,. manisestandose en ellos los puros sentimientos de amor patrio y afecto á la Constitucion, tan perjudicial serà siempre que se mezclen en ellos espresiones anti-políticas, obscenas y contrarias á la moral de todos los pueblos. Para contener este desórden, que desgraciadamente algunos pocos han empezado á introducir en esta culta ciudad, y que tanto daño ocasiona á la causa de la Constitucion, mandamos, consecuente à lo que está prevenido en el art. 54 del reglamento de Policia, que toda persona que entone canciones, cuya letra contengaespresiones subversivas ú obscenas sea detenida y conducida á la presencia de uno de nosotros, para que convencida se le aplique la pena correspondiente. Las diputaciones de los barrios, las guard ias de la milicia nacional y los subalternos de justicia y policía cuidarán bajo su responsabilidad de la aprehension de los infractores. Al que lo fuere se le impondrá la multa de 4 ducados, y si no tuviese bienes sufrirá un arresto correccional: si fuere jóven hijo de familia se impondrá la misma pena pecuniaria á sus padres ó a quien lo tenga á su cargo. y si careciese de bienes será el joven remitido al departamento correccional en el Hospicio: las mugeres quedan sujetas á igual pena pecuniaria y á la reclusion donde estresponda si no tuvieren para satisfacerla. En los casos de reincidencia se formará la competente sumaria. Nos prometemos de la ilustracion y cultura de los habitantes de esta ciudad que convencidos los pocos que hasta ahora se han estraviado de las razones en que se funda este precepto, no faitarán é él, evitandonos el sentimiento de verlo quebrantado y de aplicar las penas que se imponen. Càdiz 30 de Agosto de 1822, año 3.º de la restauracion de la libertad de las Españas. = Gregorio de Isasi. = Franeisen Buch y Verges. = Ramon Viton. = Francisco Irribarren.

aftigula tola open an Americana Alicente gorne pole

Orden del cuerpo de la Milicia nacional voluntaria.

Seccion del Gobierno político. = El Escmo. Sr. gefe político de la provincia de Madrid en oficio de 20 del actual me dice lo que copio: Con esta fecha me dice el Ayuntamiento constitucional lo que sigue: Esemo. Sr. = El Ayuntamiento constitucional de esta M. N. y H. villa ha visto el oficio de V. E. de 15 del corriente acompañando la esposicion del Sr. coronel de la M. N. de Cádiz á la benemérita de esta capital, con letra de 13.447 rs., que aquellos bizarros patricios destinan para sucorrer las familias de los que perecieron en la gloriosa jornada del 7 de Julio último; y al paso que el Ayuntamiento se halla penetrado de los mas dulces sentimientos de gratitud hácia aquellos ciudadanos, ha acordado dirigir á V. E. la adjunta carta de gracias, para se sirva trasmitiria á dichos interesados. = Lo que traslado á V. S., incluyendole la carta de gracias que se indica en el preinserto oficio, uniendo mis espresiones de patriotismo y reconocimiento á las del Ayuntamiento de esta capital, pa a que conste á esa benemérita M. N. L. = Y lo traslado á V. S. acompañando la carta de gracias que se cita, para que haga de ella el uso conveniente, teniendo yo la satisfaccion de ser el conducto por donde lleguen á los dignos ciudadanos que VS. manda las espresiones de gratitud y consideracion del Ayuntamiento de Madrid, á que se han hecho tan acreedores por sus virtudes. Dios guarde &c. Cádiz Agosto 27 de 1822 .- Joaquin Escario.

Ayuntamiento constitucional de Madrid. El Ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa ha recibido por conducto del Esmo. Sr. gefe superior político la esposicion que V. S. dirige a la M. N. V. de esta corte a nombre de sus dignos compañeros de esa, con la letra de

13.447 rs. para linvertirlo en lo fines que V. S. indica. El Ayunta. miento no ha podido ménos de derramar lágrimas de ternura al ver los heróico sentimientos de esos bizarros milicianos consignados en la indicada esposicion, y no halla términos bastantes con que espresarles su gratifud; aunque no le sorprende ver animados de sentimiensos pan patrióticos á los hijos de una ciudad, cuna de la libertad de España. y baluarte donde sé estrellarán siempre las maquinaciones de los enemigos de nuestro sagrado código. - Gloriese V. S. de estar al frente de tan esclarecidos patriotas, y hagales presente á nombre de esta corporacion que al paso que aprecia sobremanera la memoria de su donativo, que ha percibido é invertirá en los fines que desea, ha pasado á la benemérita M. N. V. la indicada esposicion, para que vean sus dignos individuos los sentimientos tan liberales que abrigan en sus pechos sus hermanos de esa ciudad. Dios guarde &c. Madrid 20 de Agosto de 1822. = El alcalde constitucional Cayetano Rubio. = Francisco Fernandez de Ibarra, secretario del Ayuntamiento. Señor coronel de la M N. V. de Cadiz."= Todo lo que tengo la sat isfaccion de anunciar en la orden de hoy para conocimiento de los que han contribuido a objeto tan patriótico. Sebastian Alejandro Peñasco. Deningo Morales, presbireto de l'Estacin y conductor de la ban-

Honor á los valientes milicianos, Olohamo Que al primer grito de la patria amada, Con noble planta y afanosa espada - --find Une and Corrieron tras sus pérfidos tiranos! sup , ocarrelse onto (anlucitud Wedlos del campo ya tornar ufanos, choch che sup

En donde la maldad su frente osada Ocultó bajo el polvo amedrentada Al aspecto de libres ciudadanos!

sh soob sel sheciHonor á su caudillo valeroso (\*) sonois s Ejemplo de virtud y patriotismo, Mas que caudillo, padre cariñoso!...

Abaul S. dans or ¡Vedlo , armado de acero y heroismo,

Ora la patria defender lidiando, Ora la injusta suerte contrastando! Un ciudadano.

th (\*) in Escario. And interest of the second of the first the second of the security in

so ser se consul un so Madrid 22 de Agosto. com , inmil so shan

Los apóstoles de la cruzada teocrática en el siglo XIX no se descuidan en perpetuar su memoria, y atizar el ominoso entusiasmo de los bandidos con monumentos y divisas sanáticas. No es muy permanente que digamos la materia del talisman que reparten los Druidas à los Galos de las faldas del Pirineo, puesto que son del metal de que se hacen las geringas las medalias halladas en las mochilas de los facciosos: ne aquí una de estaño que nos ha remitido nuestro corresponsal de Catatufian En la parte superior del anverso dice: Viou largo tiempo la raza de tos Borbones. En la pacce infection: La verdadera fe EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO

En la parte superior del reverso se leen Ed potrictal verdadero. En el medio se dice: Nos armamos para asegurar nuestros altores (\*\*), nuestra religion, nuestras glorias; la castidad de nuestras mugeres (\*\*\*), la libertad de nuestros hijos y de nuestra nucion. — Parece que no puede decirse mas di mejor en un pedacitos de sesaño parà dailo des valde con spindal gencia plenatia de nipal para la horal de la um dene son en estras de la mas de la mas de la consequence. Son spindal gencia plenatia de nipal para la horal de la um dene son en esta de la consequence del consequence del consequence de la consequence de la consequence de la cons

(\*) Lo primero que se echaba á cuestas el rubio de Espera, ladron famoso, era el escapulario del Cármen, y encina la charpa de pistolas con su guadijeño, para honra y gloria de la Madre de Diosi de la social de la Madre de Diosi de la social de la Madre de Diosi de la social de la considera (\*\*\*) Con las ofrendas para los sacrificadores de Belialo de considera (\*\*\*) Traslado al nuevo Mauregato catalan Misas, que parece quiere resucitar el feudo de cien doncellas para si y los capellanes de la santa cruzada,

Ronda 28 de Agosto.

presbitero D. Juan Cozar: igual suerte tendrà degiro de pocos dias D. Domingo Morales, presbirero de Algotacin y conductor de la bandera de la fé. Esta tarde ha salido para Benalauría otro faccioso á sufrir igual castigo. Un faccioso que traian preso de la Junquera intentó fugarse, y la escolta que lo conducia le hizo fuego, dejandolo muerto en el acto. Se acaba de coger con las armas en la mano á otro pajarraco, que dentro de pocos dias sufriráciqual pena en Ubrique, de donde es natural, so a oqua a la contra particular.)

## Ocuito bajo cOIDRAMOD ada

Capitania del Puerto 30 de Agosto.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de

Una barca de Sevilla, con trigo.sq ollibuso sup esta

Despachadas para salir. Berg. esp. Dos de Mayo, cap. Balanda, pura el Ferrol. 4 barc. men. para Sevilla y Huelva y 1 para la Higuerita.

AVISOS.

El remate de la casa núm. 4, plaza de la Constitucion, esquina à la calle de Linares, que se subhasta por voluntad de su dueño, se ha de celebrar el día 3 de Setiembre próximo á las doce de la mañana en las casas del Escino. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad ante el Se calde 1.º La finca está apreciada en 348.145 ron Quien quisiere haces postura acuda á la escribania de D. Bartolomé Rivera, y se le admitirá previo el consentimiento del interesado.

Perdido, donde dice: cola acanelada; debe decir: color acanelado.

dos actos, intermediada de baile nacional.) = A las 7½.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO